



Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020
Oficio N° 553P/20

Señores Doctores
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente Comisión Primera Constitucional
H. SENADO DE LA REPÚBLICA

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Comisión Primera Constitucional
H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
E. S. M.

Ref. Proyecto de Ley N° 242 Senado y 409 Cámara 2020.

Respetados Señores Presidentes:

En nombre de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano “U.C.N.C.”, Asociación que representa más del 95% de los Notarios del país, nos permitimos presentar algunas consideraciones en relación con el Proyecto de Ley Estatutaria N° 234/2020 – Senado – y N° 409/2020 Cámara “*Por la cual se expiden el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones*”, así:

La “U.C.N.C.”, forma parte de la Unión Internacional del Notariado – UINL, con 88 países miembros de los cuatro continentes y en representación de Colombia, es fundadora de dicha organización internacional y hoy son asociados cerca de 908 Notarios de todo el territorio patrio que prestamos los servicios de notariado y del Registro del Estado Civil de las personas, con un alto grado de transparencia, eficiencia y calidad. Nuestros Notarios acceden al cargo a través de un concurso público abierto y de méritos contando con la estabilidad prevista en la Ley como garantía de permanencia, reconocimiento a la experiencia personal e idoneidad requerida para tan importante misión asignada al Fedatario Público.

Valoramos el Proyecto de Ley que el Señor Registrador del Estado Civil, Dr. Alexander Vega Rocha, junto con el Gobierno Nacional que preside el Señor



Presidente Iván Duque Márquez, han presentado al H. Congreso de la República, el que diseña un nuevo marco legal, no solamente para el sistema electoral sino para el Registro del Estado Civil de las personas entre otros temas de la mayor interés para la estabilidad democrática de nuestro país.

La propuesta de un nuevo Código Electoral es garantía jurídica en la aplicación de nuevas tecnologías en procura de la pureza del sufragio de los colombianos para elegir a sus autoridades y gobernantes en los distintos eventos políticos de la vida nacional.

El gran reto para todos los colombianos y en general para nuestra democracia, es lograr materializar en este nuevo código todos los mecanismos electorales idóneos que tecnológicamente aseguren un sufragio limpio, libre, cómodo, ágil, económico, ahorrador de papel, pero sobre todo transparente y que asegure la más amplia participación popular.

Se plantea introducir el voto electrónico, el voto virtual, el voto anticipado y el tradicional en papel; todo muy viable, pero con un cuello de botella que implica una dificultad protuberante, lo que afortunadamente ya ha sido advertido por los propios congresistas, y es lo relativo ni más ni menos que a la seguridad de la transparencia y veracidad del sufragio y del sufragante para lograr un serio y creíble código electoral que asegure un mandato democrático claro y legítimo.

Es precisamente la Función Fedataria esencial del Notario Colombiano y su razón de existir en el contexto del Estado el de dar fe de la transparencia en los actos jurídicos de los ciudadanos. Pensamos que podemos ser la herramienta idónea para garantizar la pureza del sufragio y de la real existencia del sufragante, tal como cualquier otro acto jurídico más que autorizamos, pero que es decisivo para la vida institucional del del país.

Por lo anterior, los Notarios estamos en capacidad de ofrecer a nuestros conciudadanos, con la aprobación legal del Congreso de la República, así como con la aceptación del Gobierno Nacional, la labor de dar operabilidad e intermediación al ejercicio democrático del sufragio en Colombia, garantizando a los ciudadanos con fe pública, neutralidad, eficacia y transparencia, ese derecho esencial de elegir y ser elegido ya que en este momento contamos, entre otras con las siguientes condiciones para desarrollar tan importante misión:

- 🔴 El aporte más importante para el país de nuestra propuesta, es garantizarle a los colombianos que el sistema del voto electrónico, del voto virtual y del



tradicional presencial en papel, no serían certificados por el Gobierno de ese momento, sino por una institucionalidad integrada por dadores de fe pública, revestidos de legalidad dada por la neutralidad en nuestro actuar, por el origen de nuestro encargo legal, la naturaleza jurídica para ejercer el cargo y pertenecer a una carrera de estabilidad profesional.

- ❑ El origen jurídico para ejercer la función notarial sin interferencia en el nombramiento lo que garantiza la neutralidad a nuestro accionar en la mecánica procedimental electoral.
- ❑ El servicio notarial tiene cobertura y presencia en todo el territorio patrio a través de 908 Notarías.
- ❑ El Notariado Colombiano actualmente cuenta con la tecnología suficiente y equipos para estar en línea con la Registraduría Nacional del Estado Civil e interactuar en tiempo real con ella y con los ciudadanos.
- ❑ Todas las Notarías del país prestan el servicio de Identificación y Autenticación Biométrica en Línea a través de convenios suscritos entre la “U.C.N.C.” y la RNEC, que ha permitido erradicar el delito de suplantación personal, robo de identidad, falsedad y demás delitos que tienen que ver con el patrimonio.
- ❑ El Sistema Biométrico ha demostrado ser el instrumento para combatir la delincuencia y el crimen organizado y una vez la RNEC implemente la Identificación Facial y la cédula digital, se dará un real blindaje para la transparencia y autenticidad en la identificación de los colombianos.
- ❑ Por ley también estamos en capacidad de dar fe del estado de conciencia, sobriedad y capacidad del posible elector, así como de la ausencia de apremio, manipulación o presión externa que puedan afectar la voluntad libre y autónoma de la persona garantizando de esta manera la pureza del sufragio.
- ❑ Contamos con una Unida Móvil -Busetón- con comunicación satelital y tecnología de punta que nos permite llegar a sitios apartados o de difícil acceso, siendo este sistema único en el mundo, en el medio notarial. El Sistema de Identificación Biométrica al igual que la Unidad Móvil han sido reconocidos por los diferentes países miembros de la UINL, y como ejemplo



a imitar está siendo replicado en varios de ellos, lo que ubica al Notariado Colombiano como referente de modernización, seguridad y calidad en los servicios que presta.

- 🇨🇴 Tenemos las oficinas o sedes notariales físicas y próximamente virtuales, dispuestas para desarrollar la labor, además, fácilmente se les puede habilitar a los Notarios las locaciones convenidas con la Registraduría para atender los eventos electorales.
- 🇨🇴 El mejor aporte del Notariado, sería el de poder atender el voto anticipado virtual o electrónico, así como el tradicional, con resultados en tiempo real recibidos y registrados automáticamente por la RNEC.
- 🇨🇴 A través de acta notarial, el sufragante estampará su firma ante el Notario, lo que le dará mayor certeza a su voto y estas actas servirán de soporte claro y fehaciente ante una solicitud de recuento de votos o por una sospecha de fraude, para que en un lapso mínimo de tiempo se pueda hacer el cotejo de las certificaciones del notario con los datos que emita la Registraduría Nacional del Estado Civil y así evitar situaciones electorales tan complicadas como observamos en algunos países.
- 🇨🇴 Tratándose de acciones populares y en lo relacionado con las consultas políticas, nuestra actuación sería de un valor inconmensurable, ya que podríamos ser los receptores de las firmas y simultáneamente en línea con la Registraduría se puedan equiparar las firmas y darle o no inmediata validez a las mismas, así como la intermediación para dar fe y transparencia a las consultas, referendos y revocatorias.
- 🇨🇴 Nuestro aporte más importante lo queremos hacer en bien de la economía del país, porque con el uso de las nuevas tecnologías aplicadas al sistema electoral colombiano, entramos en la era de cero papel elemento que hace excesivamente costosas las elecciones y además riesgosas, pero también podremos lograr una democracia mas pura, diáfana en su ejercicio y con un sustancial recorte de gastos.
- 🇨🇴 Los Notarios podemos desarrollar esa labor desde nuestras sedes de las cuales somos titulares sin más costo laboral que el que implican los empleados que nosotros mismos pagamos. Frente a algún evento electoral que requiera más espacio podemos funcionar en edificaciones públicas, escuelas, colegios o universidades y demás escenarios públicos, coliseos

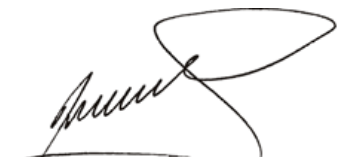


etc. Y solo nos bastaría con obtener los recursos de operabilidad necesarios y el reconocimiento individual de nuestros honorarios tasados por tarifa a través de decreto gubernamental.

Es indiscutible que el Notariado Colombiano cuenta, no solamente con la infraestructura tecnológica sino con la experiencia y con los cimientos jurídicos suficientes para ser un aliado de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el propósito de garantizar la existencia de un Estado Social de Derecho y de las instituciones democráticas que lo integran amén de la vocación de servicio en que estamos comprometidos para la estabilidad del país y el bienestar de nuestros conciudadanos.

Por lo expuesto, respaldamos plenamente el Proyecto de Ley a que hacemos referencia y valoramos el trabajo del Señor Registrador Nacional del Estado Civil junto con el juicioso estudio que viene adelantando el Congreso de la República. Igualmente, agradecemos la confianza expresada por el Señor Registrador y el Congreso de la República al considerarnos actores en la implementación del Proyecto de Ley una vez éste sea aprobado.

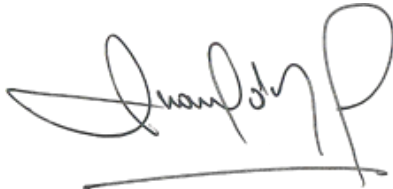
Con las más altas consideraciones de respeto y admiración.



ÁLVARO ROJAS CHARRY
Presidente



EDUARDO DURÁN GÓMEZ
Vicepresidente



JUAN HERNANDO MUÑOZ
Vicepresidente